



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del 30° aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad firmado entre Argentina y Chile en 1984.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos:

Este acontecimiento histórico que hoy conmemoramos ha contribuido benéficamente a reforzar en ambos Países los sentimientos de fraternidad, así como una decidida cooperación e integración, concretada en numerosos proyectos económicos, intercambios culturales e importantes obras de infraestructura.

El origen del conflicto entre Argentina y Chile, comienza con la disputa por la soberanía de las islas entre el Canal de Beagle y el Cabo de Hornos, entre los Océanos Atlántico y Pacífico (islas Picton, Lennox, Nueva, etc.) a fines del siglo XIX. Los límites entre Argentina y Chile fueron fijados tomando en cuenta la línea divisoria natural que conforma la Cordillera de los Andes, en un trayecto aproximado de 5.000 km. El conflicto surge por la delimitación de la región sur, que incluye al canal de Beagle, al Estrecho de Magallanes y al meridiano por el que se divide la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Entre 1822 y 1833 las Constituciones chilenas establecían el cabo de Hornos como su límite sur. Sin embargo a partir de 1840 Chile comenzó a utilizar la zona del estrecho de Magallanes. En el año 1856 se firmó entre ambos países el Tratado de paz, amistad, comercio y navegación, donde se aplicaba el principio de que a cada estado le corresponderían los territorios efectivamente ocupados por ellos en 1810.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Adolfo Ibáñez y Gutiérrez, realizó una propuesta a Argentina el 7 de febrero de 1872, por la cual la línea divisoria de la soberanía entre ambos países se establecería en el río Deseado. La Argentina rechazó la proposición, que le significaba perder además de las islas citadas, las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Un nuevo Tratado se celebró el 23 de julio de 1881, por el que se precisaban los límites entre Argentina y Chile. Las islas al sur del canal de Beagle serían chilenas. El Estrecho de Magallanes se constituiría en un área de libre navegación. Argentina sostenía que el Canal de Beagle corría entre la isla Navarino y las islas Picton y Lennox, mientras que Chile lo colocaba entre la isla de Tierra del Fuego y las islas Picton y Nueva.

En el año 1902, se firmaron entre ambos países los Pactos de Mayo. En 1959, luego de una serie de conflictos, con la declaración de los Cerrillos ambos mandatarios se comprometieron a buscar una solución por medio del arbitraje.

Para dirimir la cuestión pacíficamente se acordó nombrar como árbitro en 1970 a la Reina Isabel II de Gran Bretaña, quien en 1977 se los adjudicó a Chile. A raíz de este fallo y de los desacuerdos entre los presidentes de facto Jorge Rafael Videla y Augusto Pinochet, Argentina y Chile estuvieron al borde de la guerra en 1978, circunstancia que llevó a ambos Estados a acordar una nueva mediación el 8 de enero de 1979 se firmó en Montevideo el acta que aceptaba la mediación de la Santa Sede.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El fallo papal, conocido el 12 de diciembre de 1980, también benefició a Chile, ya que las islas quedaron bajo su dominio aunque se le otorgó a Argentina un sector de la zona económicamente exclusiva.

El 9 de noviembre de 1984, en Roma, durante la presidencia de Raúl Alfonsín, primer Presidente democrático argentino después de la dictadura militar, se firmó el Tratado de Paz y Amistad con Chile. Para este tratado, se tuvieron en cuenta el Tratado de Límites de 1881 y las propuestas de la mediación papal y se ratifica la idea de solucionar todo conflicto por medios pacíficos. Durante la presidencia argentina de Carlos Saúl Menem, se concreta el 2 de junio de 1999 un acuerdo de límites, que los congresos de ambos países ratificaron, y que selló definitivamente el problema limítrofe, estableciendo como divisoria la línea de las altas cumbres de 1881 y quedando las islas cuestionadas en posesión chilena.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.